

# Glosario de términos

Este Glosario ha sido elaborado a partir de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) aprobadas por el IASB al 31 de diciembre de 2007. Las referencias figuran por Norma y por número de párrafo.

El glosario también incluye extractos del *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros*. Las referencias al *Marco Conceptual* están precedidas por una M.

Las referencias que abajo aparecen entre paréntesis indican variaciones menores de redacción.

<b>acción ordinaria</b> ( <i>ordinary share</i> )	Instrumento de patrimonio que está subordinado a todas las demás clases de instrumentos de patrimonio.	NIC 33.5
<b>acción ordinaria potencial</b> ( <i>potential ordinary share</i> )	Instrumento financiero u otro contrato que pueda dar derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias.	NIC 33.5
<b>acciones ordinarias con potencial dilutivo</b> ( <i>dilutive potential ordinary shares</i> )	Acciones ordinarias potenciales cuya conversión en acciones ordinarias podría reducir las ganancias por acción o incrementar las pérdidas por acción de las actividades continuadas.	NIC 33.41
<b>acciones ordinarias de emisión condicionada</b> ( <i>contingently issuable ordinary shares</i> )	Acciones ordinarias que se emiten a cambio de un desembolso en efectivo pequeño o nulo o de otra aportación, siempre y cuando se satisfagan las condiciones predeterminadas en un acuerdo condicionado de emisión de acciones.	NIC 33.5
<b>acciones propias en cartera</b> ( <i>treasury shares</i> )	Instrumentos de patrimonio propios de una entidad en poder de ella o de otros miembros del grupo consolidado.	NIC 31.33
<b>actividad agrícola</b> ( <i>agricultural activity</i> )	Gestión, por parte de una entidad, de las transformaciones de carácter biológico realizadas con los activos biológicos, sea para destinarlos a la venta, para dar lugar a productos agrícolas o para convertirlos en otros activos biológicos diferentes.	NIC 41.5
<b>actividades de financiación</b> ( <i>financing activities</i> )	Actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.	NIC 7.6
<b>actividades de inversión</b> ( <i>investing activities</i> )	Las de adquisición y venta o disposición por otra vía de activos a largo plazo, así como otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.	NIC 7.6
<b>actividades de operación</b> ( <i>operating activities</i> )	Las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad, y otras actividades que no son de inversión ni de financiación.	NIC 7.6, NIC 14.8
<b>activo biológico</b> ( <i>biological asset</i> )	Un animal vivo o una planta.	NIC 41.5
<b>activo contingente</b> ( <i>contingent asset</i> )	Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia (o — en su caso— por la no-ocurrencia) de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.	NIC 37.10

## Glosario

<b>activo corriente</b> <i>(current asset)</i>	Una entidad clasificará un activo como corriente cuando: (a) espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; (d) el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.  Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.	NIC 1.66, (NIIF 5.A)
<b>activo cualificado</b> <i>(qualifying asset)</i>	Activo que requiere, necesariamente, de un periodo sustancial antes de estar listo para su uso o para su venta, lo que esté proyectado.	NIC 23.5
<b>activo financiero</b> <i>(financial asset)</i>	Cualquier activo que es: (a) Efectivo; (b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad; (c) Un derecho contractual: (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o (d) Un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y que es: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o (ii) un instrumento derivado que será liquidado o podrá serlo mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.	NIC 32.11

<b>activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados</b> <i>(financial asset or financial liability at fair value through profit or loss)</i>	Un activo financiero o un pasivo financiero que cumpla alguna de las siguientes condiciones:	NIC 39.9
	(a) Se clasifica como mantenido para negociar. Un activo o pasivo financiero se clasificará como mantenido para negociar si: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo o de volver a comprarlo en un futuro cercano;</li> <li>(ii) es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo; o</li> <li>(iii) es un derivado (excepto los derivados que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces).</li> </ul>	
	(b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en resultados. Una entidad puede utilizar esta designación sólo cuando lo permita el párrafo 11A de la NIC 39 (derivados implícitos) o cuando esto resulte en información más relevante como consecuencia de que: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento (a veces denominada “asimetría contable”) que de otra manera surgiría al utilizar diferentes criterios para medir activos y pasivos, o para reconocer ganancias y pérdidas en los mismos sobre bases diferentes; o</li> <li>(ii) el rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se gestione y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo que la entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable, al personal clave de la dirección de la entidad (según se lo define en la NIC 24).</li> </ul>	
<b>activo intangible</b> <i>(intangible asset)</i>	Un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.	NIC 38.8 NIIF 3.A
<b>activo no corriente</b> <i>(non-current asset)</i>	Un activo que no cumple la definición de activo corriente.	NIIF 5.A
<b>activo</b> <i>(asset)</i>	Un recurso: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados;</li> <li>y</li> <li>(b) del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.</li> </ul>	NIC 38.8, (M.49(a))
<b>activos comunes de la compañía</b> <i>(corporate assets)</i>	Activos, diferentes de la plusvalía, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros en la unidad generadora de efectivo que se está considerando y en las demás unidades generadoras de efectivo	NIC 36.6
<b>activos del plan (de un plan de beneficios a empleados)</b> <i>(plan assets (of an employee benefit plan))</i>	(a) Activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados, y <ul style="list-style-type: none"> <li>(b) Las pólizas de seguro aptas.</li> </ul>	NIC 19.7

## Glosario

<b>activos derivados de contratos de seguro</b> <i>(insurance asset)</i>	Los derechos contractuales netos de una aseguradora, que se derivan de un contrato de seguro.	NIIF 4.A
<b>activos derivados de reaseguro cedido</b> <i>(reinsurance assets)</i>	Los derechos contractuales netos del cedente, en un contrato de reaseguro.	NIIF 4.A
<b>activos financieros disponibles para la venta</b> <i>(available-for-sale financial assets)</i>	Aquellos activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta o que no son clasificados como (a) préstamos y partidas por cobrar (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.	NIC 39.9
<b>activos monetarios</b> <i>(monetary assets)</i>	Dinero tenido y activos por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinables de dinero.	NIC 38.8
<b>activos netos disponibles para el pago de beneficios</b> <i>(net assets available for benefits)</i>	Activos del plan menos obligaciones del mismo diferentes del valor actuarial presente de los beneficios prometidos.	NIC 26.8
<b>activos para exploración y evaluación</b> <i>(exploration and evaluation assets)</i>	Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con la política contable de la entidad.	NIIF 6.A
<b>activos por impuestos diferidos</b> <i>(deferred tax assets)</i>	Cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con: (a) las diferencias temporarias deducibles; (b) la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y (c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.	NIC 12.5
<b>activos poseídos por un fondo de beneficios a largo plazo para los empleados</b> <i>(assets held by a long term employee benefit fund)</i>	Activos (diferentes de los instrumentos financieros no transferibles emitidos por la entidad que informa) que: (a) son poseídos por una entidad (un fondo) que está separado legalmente de la entidad que presenta sus estados financieros, y existen solamente para pagar o financiar beneficios de los empleados; y (b) están disponibles para ser usados sólo con el fin de pagar o financiar beneficios de los empleados, no están disponibles para hacer frente a las deudas con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden retornar a esta entidad salvo cuando: (i) los activos que quedan en el plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones, del plan o de la entidad que informa, relacionadas con los beneficios de los empleados; o (ii) los activos retornan a la entidad para reembolsar los beneficios a los empleados ya pagados por ella.	NIC 19.7
<b>acuerdo condicionado de emisión de acciones</b> <i>(contingent share agreement)</i>	Un acuerdo para emitir acciones que depende del cumplimiento de ciertas condiciones predeterminadas.	NIC 33.5

<b>acuerdo de pagos basados en acciones</b> ( <i>share-based payment arrangement</i> )	Un acuerdo entre la entidad y un tercero (que puede ser un empleado) para establecer una transacción con pagos basados en acciones, que otorga el derecho a la contraparte a recibir efectivo u otros activos de la entidad, por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad o en otros instrumentos de patrimonio de la misma, o a recibir instrumentos de patrimonio de la entidad, bajo el supuesto de que si existen condiciones para su consolidación, éstas se cumplen.	NIIF 2.A
<b>acuerdo maestro de compensación</b> ( <i>master netting arrangement</i> )	Una entidad que haya suscrito varias transacciones de instrumentos financieros con una sola contraparte, puede realizar con ella un "acuerdo maestro de compensación". Este contempla una única liquidación, por compensación, de todos los instrumentos financieros acogidos al mismo, en caso de impago o de terminación de cualquiera de los contratos.	NIC 32.50
<b>adquirente</b> ( <i>acquirer</i> )	La entidad que obtiene el control de la adquirida.	NIIF 3.A
<b>adquirida</b> ( <i>acquiree</i> )	El negocio o negocios cuyo control obtiene la adquirente en una combinación de negocios.	NIIF 3.A
<b>adquisición inversa</b> ( <i>reverse acquisition</i> )	Una adquisición donde la adquirente es la entidad cuyas participaciones en el patrimonio han sido adquiridas, y la entidad que las emite es la adquirida. Este podría ser el caso cuando, por ejemplo, una entidad no cotizada acuerda que va a ser "adquirida" por una entidad cotizada más pequeña, con el fin de conseguir la cotización en una bolsa de valores.	NIIF 3.21
<b>ajustes por experiencia</b> ( <i>experience adjustments</i> )	Los efectos de las diferencias entre suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos.	NIC 19.7
<b>altamente probable</b> ( <i>highly probable</i> )	Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.	NIIF 5.A
<b>amortización</b> ( <i>depreciación</i> ) ( <i>amortisation</i> ) ( <i>depreciation</i> )*	Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.	NIC 36.6, NIC 38.8
<b>antidilución</b> ( <i>antidilution</i> )	El aumento en las ganancias por acción o la reducción en las pérdidas por acción al suponer que los instrumentos convertibles se van a convertir, que las opciones o certificados de opción para suscribir título se van a ejercitar o que se emitirán acciones ordinarias, si se cumplen las condiciones previstas.	NIC 33.5
<b>aplicación prospectiva</b> ( <i>prospective application</i> )	La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en: (a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y (b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.	NIC 8.5
<b>aplicación retroactiva</b> ( <i>retrospective application</i> )	Consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ella se hubiera aplicado siempre.	NIC 8.5
<b>arrendamiento financiero</b> ( <i>finance lease</i> )	Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.	NIC 17.4

\* En el caso de activos intangibles o plusvalía, el término amortización es generalmente usado en lugar de depreciación. Pero ambos términos tienen el mismo significado.

## Glosario

<b>arrendamiento no cancelable</b> <i>(non-cancellable lease)</i>	Es un arrendamiento que sólo es revocable: (a) si ocurriese alguna contingencia remota; (b) con el permiso del arrendador; (c) si el arrendatario realizase un nuevo arrendamiento, para el mismo activo u otro equivalente, con el mismo arrendador; o (d) si el arrendatario pagase una cantidad adicional tal que, al inicio del arrendamiento, la continuación de éste quede asegurada con razonable certeza.	NIC 17.4
<b>arrendamiento operativo</b> <i>(operating lease)</i>	Cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero.	NIC 17.4
<b>arrendamiento</b> <i>(lease)</i>	Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo determinado.	NIC 17.4
<b>aseguradora (entidad)</b> <i>(insurer)</i>	La parte que, en un contrato de seguro, tiene la obligación de compensar al tenedor del seguro en caso de que ocurra el evento asegurado.	NIIF 4.A
<b>asociada</b> <i>(associate)</i>	Una entidad, incluyendo las entidades sin forma jurídica definida, sobre la que el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni constituye una participación en un negocio conjunto.	NIC 28.2
<b>ausencias compensadas acumulables</b> <i>(accumulating compensated absences)</i>	Aquellas cuyo disfrute puede diferirse, de manera que los derechos correspondientes pueden ser usados en periodos posteriores, siempre que en el periodo corriente no se hayan disfrutado enteramente.	NIC 19.13
<b>ayudas gubernamentales</b> <i>(government assistance)</i>	Acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una entidad o tipo de entidades, seleccionadas bajo ciertos criterios.	NIC 20.3
<b>baja en cuentas de un instrumento financiero</b> <i>(derecognition of a financial instrument)</i>	La remoción de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.	NIC 39.9
<b>banda de fluctuación</b> <i>(corridor)</i>	Intervalo alrededor de la mejor estimación de las obligaciones por beneficios post-empleo.	NIC 19.95
<b>base contable de acumulación o devengo</b> <i>(accrual basis of accounting)</i>	Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo). Asimismo se registran en los registros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.	M.22
<b>base fiscal de un activo o un pasivo</b> <i>(tax base of an asset or liability)</i>	Importe atribuido, para fines fiscales, a dicho activo o pasivo.	NIC 12.5
<b>beneficio post-empleo</b> <i>(post employment benefit)</i>	Retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo.	NIC 19.7
<b>beneficios a los empleados</b> <i>(employee benefits)</i>	Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.	NIC 19.7
<b>beneficios a los empleados a corto plazo</b> <i>(short term employee benefits)</i>	Son los beneficios (diferentes de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos financieros de capital) cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.	NIC 19.7

<b>beneficios consolidados (irrevocables) de los empleados</b> <i>(vested employee benefits)</i>	Remuneraciones que no están condicionadas por la existencia de una relación de empleo en el futuro.	NIC 19.7
<b>beneficios consolidados</b> <i>(vested benefits)</i>	Beneficios derivados de las condiciones de un plan de beneficios por retiro, cuyo derecho a recibirlos no está condicionado a la continuidad en el empleo.	NIC 26.8
<b>beneficios económicos futuros</b> <i>(future economic benefits)</i>	Potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.	M.53
<b>beneficios por terminación</b> <i>(termination benefits)</i>	Remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.	NIC 19.7
<b>cambio en una estimación contable</b> <i>(change in accounting estimate)</i>	Ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.	NIC 8.5
<b>capacidad normal de las instalaciones de producción</b> <i>(normal capacity of production facilities)</i>	Producción que se espera conseguir en circunstancias normales, considerando el promedio de varios periodos o temporadas, y teniendo en cuenta la pérdida de capacidad que resulta de las operaciones previstas de mantenimiento.	NIC 2.13
<b>capital</b> <i>(capital)</i>	Bajo una concepción financiera del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, capital es sinónimo de activos netos o patrimonio de la entidad. La mayoría de las entidades adoptan un concepto financiero del capital al preparar sus estados financieros.  Si se adopta un concepto físico del capital, que se traduce en la consideración de la capacidad productiva, el capital es la capacidad operativa de la entidad basada, por ejemplo, en el número de unidades producidas diariamente.	M.102
<b>capitalización</b> <i>(capitalisation)</i>	Reconocimiento de un costo como parte del importe en libros de un activo.	NIC 23.9
<b>cedente</b> <i>(cedant)</i>	El tenedor de la póliza en un contrato de reaseguro.	NIIF 4.A
<b>Certificados de opciones para comprar acciones</b> <i>(warrant)</i>	Un tipo de instrumento financiero que da a su poseedor el derecho de adquirir acciones ordinarias.	NIC 33.5
<b>ciclo de operaciones</b> <i>(operating cycle)</i>	Periodo que transcurre entre la adquisición de los materiales que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes de efectivo.	NIC 1.68

## Glosario

<b>clase de activos</b> <i>(class of assets)</i>	Un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de la entidad.	NIC 16.37, NIC 36.127, NIC 38.119
<b>clase de instrumentos financieros</b> <i>(class of financial instruments)</i>	Conjunto de instrumentos financieros que resulta apropiado según la naturaleza de la información a revelar y que tiene en cuenta las características de ellos.	NIIF 7.6
<b>combinación de negocios</b> <i>(business combination)</i>	Una transacción u otro suceso en el que una adquirente obtiene el control de uno o más negocios. Las transacciones se denominan algunas veces “verdaderas fusiones” o “fusiones entre iguales” también son combinaciones de negocios en el sentido en que se utiliza el término en esta NIIF.	NIIF 3.A
<b>comienzo del plazo del arrendamiento</b> <i>(commencement of the lease term)</i>	La fecha a partir de la cual el arrendatario tiene la facultad de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).	NIC 17.4
<b>compensación</b> <i>(offsetting)</i>	Véase “compensación, derecho legal de”.	
<b>compensación, derecho legal de</b> <i>(set-off, legal right of)</i>	Prerrogativa legal del deudor, adquirida a través de un contrato u otro medio distinto, para cancelar o eliminar total o parcialmente el importe de una cantidad adeudada al acreedor a través de la aplicación a ese importe de otra cantidad debida por dicho acreedor.	NIC 32.45
<b>componente de depósito</b> <i>(deposit component)</i>	Un componente contractual que no se contabiliza como un derivado, según la NIC 39, pero estaría dentro del alcance de la NIC 39 si fuera un instrumento separado.	NIIF 4.A
<b>componente de la entidad</b> <i>(component of an entity)</i>	Las operaciones y flujos de efectivo que pueden ser distinguidos claramente del resto de la entidad, tanto desde un punto de vista de la operación como a efectos de información financiera.	NIIF 5.A
<b>componente de participación discrecional</b> <i>(discretionary participation feature)</i>	Un derecho contractual a recibir, como un suplemento de las prestaciones garantizadas, otras adicionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que se prevé representen una porción significativa de las prestaciones contractuales totales;</li> <li>(b) cuyo importe o fecha de aparición queda contractualmente a discreción del emisor; y</li> <li>(c) que están basadas contractualmente en: <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el rendimiento de un conjunto específico de contratos o de un tipo específico de contrato;</li> <li>(ii) rentabilidades de inversiones, que pueden ser realizadas, no realizadas o ambas, correspondientes a un conjunto específico de activos poseídos por el emisor; o</li> <li>(iii) el resultado de la compañía, fondo u otra entidad emisora del contrato.</li> </ul> </li> </ul>	NIIF 4.A
<b>componente de renovación</b> <i>(reload feature)</i>	Una cualidad que da lugar a una concesión automática de opciones sobre acciones adicionales, cuando el tenedor de la opción ejercita opciones previamente concedidas utilizando las acciones de la entidad, en lugar de efectivo, para satisfacer el precio de ejercicio.	NIIF 2.A
<b>compra o venta convencional</b> <i>(regular way purchase or sale)</i>	Compra o venta de un activo financiero, bajo un contrato cuyas condiciones requieren la liquidación de la transacción durante un periodo establecido generalmente por la regulación o por una convención establecida en el mercado citado.	NIC 39.9

<b>comprensibilidad</b> <i>(understandability)</i>	Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios y de la contabilidad, así como la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia.	M.25
<b>comprometida de forma demostrable</b> <i>(demonstrably committed)</i>	Una entidad estará comprometida de forma demostrable a pagar beneficios por terminación cuando, y sólo cuando, tenga un plan formal detallado para efectuarla, sin que quepa una posibilidad realista de retirar la oferta. El plan detallado incluirá, como mínimo:  (a) la ubicación, función y número aproximado de empleados cuyos servicios se van a dar por terminados;  (b) los beneficios por terminación para cada clase de empleo o función; y  (c) el momento en el que será implantado el plan; la implantación comenzará tan pronto como sea posible, y el periodo de tiempo hasta completar la implantación será tal que no resulten probables cambios significativos en el plan.	NIC 19.134
<b>compromiso en firme</b> <i>(firm commitment)</i>	Un acuerdo obligatorio para intercambiar una determinada cantidad de activos a un precio determinado, en una fecha o fechas futuras prefijadas.	NIC 39.9
<b>compromiso firme de compra</b> <i>(firm purchase commitment)</i>	Un acuerdo con un tercero no vinculado, que compromete a ambas partes y por lo general es exigible legalmente, que (a) especifica todas las condiciones significativas, incluyendo el precio y el plazo de las transacciones, y (b) incluye una penalización por incumplimiento lo suficientemente significativa para que el cumplimiento del acuerdo sea altamente probable.	NIIF 5.A
<b>condición referida al mercado</b> <i>(market condition)</i>	Una condición de la que depende el precio de ejercicio, la consolidación o la posibilidad de ejercicio de un instrumento de patrimonio, que está relacionada con el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad, por ejemplo, que se alcance un determinado precio de la acción o un determinado importe de valor intrínseco de una opción sobre acciones, o que se consiga un determinado objetivo basado en el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad en relación a un índice de precios de mercado de instrumentos de patrimonio de otras entidades.	NIIF 2.A
<b>condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión</b> <i>(vesting conditions)</i>	Son las condiciones que determinan si la entidad recibe los servicios que dan derecho a la otra parte a recibir efectivo, otros activos o instrumentos de patrimonio de la entidad en un acuerdo de pagos basados en acciones. Las condiciones para la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión son condiciones de servicio o condiciones de rendimiento. Las condiciones de servicio requieren que la otra parte complete un periodo determinado de servicio. Las condiciones de rendimiento requieren que la otra parte complete un periodo determinado de servicio y determinados objetivos de rendimiento (tales como un incremento determinado en el beneficio de la entidad en un determinado periodo). Una condición de rendimiento puede incluir una condición referida al mercado.	NIIF 2.A
<b>consolidación (irrevocabilidad) de la concesión</b> <i>(vest)</i>	Consecución del derecho. En un acuerdo de pagos basados en acciones, un derecho de la otra parte a recibir efectivo, otros activos o instrumentos de patrimonio de la entidad es irrevocable (o se consolida) cuando este derecho deja de estar condicionado al cumplimiento de cualesquiera condiciones que pudieran hacer revocable (o impedir la consolidación de) la concesión.	NIIF 2.A

## Glosario

<b>consolidación proporcional</b> <i>(proportionate consolidation)</i>	Método de contabilización y revelación de información financiera, en virtud del cual, en los estados financieros de cada participante, se incluye su porción de activos, pasivos, gastos e ingresos de la entidad controlada conjuntamente, ya sea combinándola línea por línea en sus propios estados financieros con partidas similares, o informando sobre ellos en partidas separadas dentro de tales estados.	NIC 31.3
<b>contraprestación contingente</b> <i>(contingent consideration)</i>	Generalmente, una obligación de la adquirente de transferir activos adicionales o instrumentos de patrimonio a los anteriores propietarios de una adquirida como parte de un intercambio para el control de ésta si ocurren determinados sucesos futuros o se cumplen ciertas condiciones. Sin embargo, la contraprestación contingente también puede dar a la adquirente el derecho a recuperar contraprestaciones previamente transferidas si se cumplen determinadas condiciones.	NIIF 3.A
<b>contrato de alquiler con opción de compra</b> <i>(hire purchase contract)</i>	La definición de arrendamiento comprende contratos para el alquiler de activos, que contengan una cláusula en la que se otorgue al que alquila la opción de adquirir la propiedad del activo tras el cumplimiento de las condiciones acordadas. Tales contratos se conocen como contratos de arrendamiento-compra.	NIC 17.6
<b>contrato de carácter oneroso</b> <i>(onerous contract)</i>	Un contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.	NIC 37.10
<b>contrato de construcción</b> <i>(construction contract)</i>	Un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.	NIC 11.3
<b>contrato de garantía financiera</b> <i>(financial guarantee contract)</i>	Un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda	NIC 39.9, NIIF 4.A
<b>contrato de margen sobre el costo</b> <i>(cost plus contract)</i>	Un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija.	NIC 11.3
<b>contrato de precio fijo</b> <i>(fixed price contract)</i>	Un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto; en algunos casos, tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.	NIC 11.3
<b>contrato de reaseguro</b> <i>(reinsurance contract)</i>	Un contrato de seguro emitido por una entidad aseguradora (la reaseguradora), con el fin de compensar a otra aseguradora (cedente) por las pérdidas derivadas de uno o más contratos emitidos por el cedente.	NIIF 4.A
<b>contrato de seguro directo</b> <i>(direct insurance contract)</i>	Todo contrato de seguro que no sea un contrato de reaseguro.	NIIF 4.A
<b>contrato de seguro</b> <i>(insurance contract)</i>	Un contrato en el que una de las partes (la entidad aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa al tenedor del seguro (véase el Apéndice B de la NIIF 4 que contiene guías sobre esta definición).	NIIF 4.A

<b>contrato</b> <i>(contract)</i>	Un acuerdo entre dos o más partes que produce, a las partes implicadas, claras consecuencias económicas que tienen poca o ninguna capacidad de evitar, ya que el cumplimiento del acuerdo es exigible legalmente. Los contratos, y por tanto los instrumentos financieros asociados, pueden tomar una gran variedad de formas, y no es preciso que se los fije por escrito.	NIC 32.613
<b>control (de una entidad)</b> <i>(control of an entity)</i>	Poder de dirigir las políticas financiera y de operación de una entidad, para obtener beneficios de sus actividades.	NIC 24.9, NIC 27.4, NIC 28.2, (NIC 31.3), (NIIF 3.A)
<b>control conjunto</b> <i>(joint control)</i>	Un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica.	NIC 24.19
<b>control conjunto</b> <i>(joint control)</i>	Un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica; existe sólo cuando las decisiones financieras y operativas estratégicas relativas a la actividad exigen el consenso unánime de las partes que comparten el control (los participantes).	NIC 28.2, NIC 31.3
<b>controladora</b> <i>(parent)</i>	Aquella entidad que tiene una o más subsidiarias.	NIC 27.4 NIIF 3.A
<b>correlación de gastos con ingresos</b> <i>(matching of costs with revenues)</i>	Un proceso por el cual los gastos se reconocen en el estado de resultados (estado del resultado integral) sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de gastos con ingresos, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. No obstante, la aplicación del proceso de correlación no permite el reconocimiento de partidas, en el balance (estado de situación financiera), que no cumplan la definición de activo o de pasivo.	M.95
<b>cosecha o recolección</b> <i>(harvest)</i>	Separación del producto del activo biológico del que procede, o bien el cese de los procesos vitales de un activo biológico.	NIC 41.5
<b>costo</b> <i>(cost)</i>	El importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando se lo reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF, por ejemplo la NIIF 2.	NIC 16.6 NIC 38.8 NIC 40.5
<b>costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero</b> <i>(amortised cost of a financial asset or financial liability)</i>	Importe al que fue medido inicialmente el activo financiero o el pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según el caso, la imputación gradual acumulada de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, menos la pérdida de valor por deterioro o improbable recuperación (reconocida directamente o mediante una partida correctora).	NIC 39.9
<b>costo atribuido</b> <i>(deemed cost)</i>	Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada. En la depreciación o amortización posterior se supone que la entidad había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha determinada, y que este costo era equivalente al costo atribuido.	NIIF 1.A
<b>costo corriente</b> <i>(current cost)</i>	Con relación a un activo, el importe de efectivo o equivalentes al efectivo, que debería pagarse si en la actualidad se adquiriese el mismo activo u otro equivalente.  Con relación a un pasivo, el importe sin descontar de efectivo o equivalentes de efectivo que en la actualidad se precisaría para pagar el pasivo.	M.100(b)

## Glosario

<b>costo de adquisición</b> <i>(cost of purchase)</i>	Comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables por la entidad de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de un ítem. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.	NIC 2.11
<b>costo de los inventarios</b> <i>(cost of inventories)</i>	Todos los costos derivados de la adquisición y conversión, así como otros costos incurridos para llevar los inventarios a su condición y ubicación actuales.	NIC 2.10
<b>costo de los servicios del periodo corriente</b> <i>(current service cost)</i>	Incremento, en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, que se produce como consecuencia de los servicios prestados por los empleados en el presente periodo.	NIC 19.7
<b>costo de servicio pasado</b> <i>(past service cost)</i>	Incremento en el valor presente de las obligaciones derivadas del plan por causa de los servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, puesto de manifiesto en el periodo corriente por la introducción de nuevos beneficios post-empleo, por la modificación de los ya existentes o por la introducción en el plan de beneficios a largo plazo de otra naturaleza. El costo de servicio pasado puede ser positivo (si los beneficios se introducen de nuevo o se mejoran los existentes) o negativo (si los beneficios existentes se reducen).	NIC 19.7
<b>costo histórico</b> <i>(historical cost)</i>	Base de medición según la cual los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o bien por el valor razonable de la contrapartida entregada en el momento de su adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos a las ganancias), por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.	M.100(a)
<b>costo por intereses</b> <b>(plan de beneficios a empleados)</b> <i>(interest cost (for an employee benefit plan))</i>	Incremento producido durante un periodo en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, debido a que ellas se encuentran un periodo más cerca de su vencimiento.	NIC 19.7
<b>costos de conversión</b> <i>(costs of conversion)</i>	Costos directamente relacionados con las unidades producidas, tales como la mano de obra directa. También comprenden una porción, distribuida de forma sistemática, de los costos indirectos, variables o fijos, en los que se incurre para transformar los materiales en productos terminados.	NIC 2.12
<b>costos de disposición</b> <i>(costs of disposal)</i>	Costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo, excluyendo los gastos financieros y los impuestos a las ganancias.	NIC 36.6
<b>costos de transacción</b> <b>(instrumentos financieros)</b> <i>(transaction costs (financial instruments))</i>	Costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo financiero o de un pasivo financiero (véase el párrafo GA13 de la NIC 39). Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, vendido o dispuesto por otra vía del instrumento financiero.	NIC 19.9
<b>costos de venta</b> <i>(costs to sell)</i>	Los costos incrementales directamente atribuibles a la venta o disposición por otra vía de un activo (o grupo de elementos para vender), excluyendo los gastos financieros y los impuestos a las ganancias.	NIIF 5.A
<b>costos directos iniciales</b> <i>(initial direct costs)</i>	Costos incrementales directamente imputables a la negociación y contratación de un arrendamiento, salvo cuando tales costos han sido incurridos por un arrendador que es a la vez fabricante o distribuidor.	NIC 17.4

<b>costos indirectos fijos</b> <i>(fixed production overheads)</i>	Son aquéllos que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción, tales como la amortización y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta.	NIC 2.12
<b>costos indirectos variables de producción</b> <i>(variable production overheads)</i>	Costos que varían directamente, o casi directamente, con el volumen de producción obtenida, tales como los materiales y la mano de obra indirecta.	NIC 2.13
<b>costos por préstamos</b> <i>(borrowing costs)</i>	Intereses y otros costos, en los que incurre la entidad, que están relacionados con los fondos que se han tomado en préstamo.	NIC 23.5
<b>cuotas contingentes por arrendamientos</b> <i>(contingent rent)</i>	Parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en un factor distinto al mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas, valores de utilización, índices de precios, tasas de intereses de mercado, etc.).	NIC 17.4
<b>depreciación, (amortización)</b> <i>((depreciation, amortisation))*</i>	Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.	NIC 16.6, NIC 36.6
<b>derivado implícito</b> <i>(embedded derivative)</i>	Un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que también incluye un contrato principal no derivado, cuyo efecto es que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar a un derivado, considerado de forma independiente. Un derivado implícito provoca que algunos de los flujos de efectivo de un contrato (o todos ellos) se modifiquen de acuerdo con una tasa de interés especificada, el precio de un instrumento financiero, el de una materia prima cotizada, una tasa de cambio, un índice de precios o de tasas de interés, una calificación o un índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato. Un derivado que se adjunte a un instrumento financiero pero que sea contractualmente transferible de manera independiente o tenga una contraparte distinta a la del instrumento, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado.	NIC 39.10
<b>desarrollo</b> <i>(development)</i>	Aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, por medio de un plan para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o uso comercial.	NIC 38.8
<b>desembolsos relacionados con la exploración y evaluación</b> <i>(exploration and evaluation expenditures)</i>	Desembolsos efectuados por una entidad en relación con la exploración y la evaluación de recursos minerales, antes de que se pueda demostrar la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.	NIIF 6.A
<b>desempeño</b> <i>(performance)</i>	Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados (estado del resultado integral) son los ingresos y los gastos.	M.47
<b>diferencia de cambio</b> <i>(exchange difference)</i>	Diferencia que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra, utilizando tipos de cambio diferentes.	NIC 21.8

---

\* En el caso de activos intangibles o plusvalía, el término amortización es generalmente usado en lugar de depreciación. Pero ambos términos tienen el mismo significado.

## Glosario

<b>diferencias temporarias temporarias</b> <i>(temporary differences)</i>	Diferencias entre el importe en libros que un activo o un pasivo tiene en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser: (a) diferencias temporarias imponibles; o (b) diferencias temporarias deducibles.	NIC 12.5
<b>diferencias temporarias deducibles</b> <i>(deductible temporary differences)</i>	Diferencias temporarias entre el importe en libros de un activo o un pasivo y su base fiscal, que dan lugar a cantidades que serán deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.	NIC 12.5
<b>diferencias temporarias imponibles</b> <i>(taxable temporary differences)</i>	Diferencias temporarias que resultarán en cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.	NIC 12.5
<b>dilución</b> <i>(dilution)</i>	Reducción en las ganancias por acción o aumento en las pérdidas por acción que resulta de suponer que los instrumentos convertibles se van a convertir, que las opciones o certificados de opción para suscribir títulos van a ser ejercitados o que se emitirán acciones ordinarias, si se cumplen las condiciones previstas.	NIC 33.5
<b>disociar</b> <i>(unbundle)</i>	Contabilizar los componentes de un contrato como si fueran contratos separados.	NIIF 4.A
<b>dividendos</b> <i>(dividends)</i>	Distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las entidades, en proporción a sus tenencias sobre una determinada clase de capital.	NIC 18.5
<b>efectivo</b> <i>(cash)</i>	Efectivo tenido y depósitos a la vista.	NIC 7.6
<b>eficacia de la cobertura</b> <i>(hedge effectiveness)</i>	Grado en el que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, directamente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura (véanse los párrafos GA105-GA113 de la NIC 39).	NIC 39.9
<b>elemento garantizado</b> <i>(guaranteed element)</i>	Una obligación de pagar prestaciones garantizadas, incluida en un contrato que contiene un elemento de participación discrecional.	NIIF 4.A
<b>empleados y terceros que prestan servicios similares</b> <i>(employees and others providing similar services)</i>	Individuos que prestan servicios personales a la entidad en una de las siguientes situaciones (a) los individuos tienen la consideración de empleados a efectos legales o fiscales, (b) los individuos trabajan para la entidad bajo su dirección, de la misma forma que quienes tienen la consideración de empleados a efectos legales o fiscales, o (c) los servicios prestados son similares a los que prestan los empleados. El término incluye, por ejemplo, al personal de la gerencia, es decir las personas que tienen autoridad y responsabilidad en tareas de planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, incluyendo los miembros no ejecutivos del órgano de administración.	NIIF 2.A
<b>en mora</b> <i>(past due)</i>	Un activo financiero está en mora cuando la contraparte ha dejado de efectuar un pago cuando contractualmente deba hacerlo.	NIIF 7.A
<b>entidad controlada de forma conjunta</b> <i>(jointly controlled entity)</i>	Una entidad controlada de forma conjunta es un negocio conjunto que implica la creación de una sociedad por acciones, una asociación con fines empresariales u otro tipo de entidad, en las cuales cada participante adquiere una participación. La entidad operará de la misma manera que otras entidades, salvo que exista un acuerdo contractual entre los participantes, donde se establezca el control conjunto sobre la actividad económica de la misma.	NIC 31.24

<b>entidad mutualista</b> <i>(mutual entity)</i>	Una entidad, distinta de las que son propiedad del inversor, que proporciona directamente a sus propietarios, miembros o partícipes, dividendos, costos más bajos u otros beneficios económicos. Por ejemplo, una compañía de seguros de carácter mutualista, cooperativa de crédito y una entidad cooperativa son todas ellas entidades de carácter mutualista.	NIIF 3.A
<b>entidad que adopta por primera vez las NIIF</b> <i>(adoptante por primera vez)</i> <i>(first-time adopter)</i>	La entidad que presenta sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF.	NIIF 1.A
<b>entidad que informa</b> <i>(reporting entity)</i>	Una entidad para la cual existen usuarios, que confían en los estados financieros como su principal fuente de información acerca de la entidad.	M.8
<b>equivalentes al efectivo</b> <i>(cash equivalents)</i>	Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.	NIC 7.6
<b>errores de períodos anteriores</b> <i>(prior period errors)</i>	Omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más ejercicios anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y</li> <li>(b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.</li> </ul> <p>Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.</p>	NIC 8.5
<b>estado de situación financiera de apertura según las NIIF</b> <i>(opening IFRS statement of financial position)</i>	El estado de situación financiera de una entidad a la fecha de transición a las NIIF.	NIIF 1.A
<b>estados financieros</b> <i>(financial statements)</i>	Un juego completo de estados financieros comprende: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) un estado de situación financiera al final del periodo;</li> <li>(b) un estado del resultado integral del periodo;</li> <li>(c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;</li> <li>(d) un estado de flujos de efectivo del periodo;</li> <li>(e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y</li> <li>(f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.</li> </ul>	NIC 1.10, (M.7)
<b>estados financieros con propósito de información general</b> <i>(general purpose financial statements)</i>	Son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.	NIC 1.7, (M.6)
<b>estados financieros consolidados</b> <i>(consolidated financial statements)</i>	Estados financieros de un grupo, presentados como si se tratara de una sola entidad contable.	NIC 27.4, NIC 28.2

## Glosario

<b>estados financieros separados</b> <i>(separate financial statements)</i>	Los estados financieros de un inversor, sea éste una controladora, un inversor en una asociada o un participante en una entidad controlada conjuntamente, en los que las inversiones correspondientes se contabilizan a partir de las cantidades directamente invertidas, y no en función de los resultados obtenidos y de los activos netos poseídos por la entidad en la que se ha invertido.	NIC 27.4, NIC 28.2, NIC 31.3
<b>evento asegurado</b> <i>(insured event)</i>	Un evento futuro incierto que está cubierto por un contrato de seguro y crea un riesgo de seguro.	NIIF 4.A
<b>exploración y evaluación de recursos minerales</b> <i>(exploration for and evaluation of mineral resources)</i>	La búsqueda de recursos minerales, incluyendo minerales, petróleo, gas natural y recursos similares no renovables, realizada una vez que la entidad ha obtenido derechos legales para explorar en un área determinada, así como la determinación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de recursos minerales.	NIIF 6.A
<b>familiares cercanos a una persona</b> <i>(close members of the family of an individual)</i>	Miembros de la familia que podrían ejercer influencia sobre esa persona (o ser influidos por ella) sus relaciones con la entidad. Entre ellos se pueden incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad y los hijos;</li> <li>(b) los hijos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; y</li> <li>(c) las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.</li> </ul>	NIC 24.19
<b>fecha de adquisición</b> <i>(acquisition date)</i>	Fecha en la que la adquirente obtiene el control sobre la adquirida.	NIIF 3.A
<b>fecha de concesión</b> <i>(grant date)</i>	La fecha en que la entidad y un tercero (incluyendo en este término a los empleados) alcanzan un acuerdo de pagos basados en acciones, que se produce cuando la entidad y la contraparte llegan a un entendimiento compartido sobre los plazos y condiciones del acuerdo. En la fecha de concesión, la entidad confiere a la contraparte el derecho a recibir efectivo, otros activos, o instrumentos de patrimonio de la misma, sujeto al cumplimiento, en su caso, de determinadas condiciones para la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión. Si ese acuerdo está sujeto a un proceso de aprobación (por ejemplo, por los accionistas) la fecha de concesión es aquélla en la que se obtiene la aprobación.	NIIF 2.A
<b>fecha de liquidación</b> <i>(settlement date)</i>	Fecha en que un activo es entregado o recibido por una entidad.	NIC 39.GA56
<b>fecha de medición</b> <i>(measurement date)</i>	Fecha en que se determina el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos a efectos de la NIIF 2. Para transacciones con los empleados y terceros que prestan servicios similares, la fecha de medición es la fecha de concesión. Para las transacciones con sujetos distintos de los empleados (y terceros que prestan servicios similares) la fecha de medición es aquélla en la que la entidad obtiene los bienes, o la contraparte presta los servicios.	NIIF 2.A
<b>fecha de negociación</b> <i>(trade date)</i>	Fecha en que una entidad se compromete a comprar o vender un activo.	NIC 39.GA55
<b>fecha de transición a las NIIF</b> <i>(date of transition to IFRSs)</i>	El comienzo del periodo más antiguo para el que la entidad presenta información comparativa completa según las NIIF, dentro de sus primeros estados financieros presentados de conformidad con las NIIF.	NIIF 1.A
<b>fiabilidad</b> <i>(reliability)</i>	La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.	M.31

<b>financiación (de beneficios por retiro)</b> <i>(funding (of retirement benefits))</i>	La transferencia de activos a una entidad separada del empleador (el fondo) para cumplir las obligaciones futuras por el pago de beneficios o retiro.	NIC 26.8
<b>financiación (de beneficios post-empleo)</b> <i>(funding (of post-employment benefits))</i>	Aportaciones realizadas por la entidad, y eventualmente por los empleados, a una entidad (el fondo) que está separada jurídicamente de la entidad que informa, y está a cargo del pago de los beneficios a los empleados.	NIC 19.49
<b>flujos de efectivo</b> <i>(cash flows)</i>	Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.	NIC 7.6
<b>ganancia</b> <i>(profit)</i>	Importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital). Toda cantidad de capital por encima de la requerida para mantener el capital del principio del periodo es ganancia.	M.105, M.107
<b>ganancia contable</b> <i>(accounting profit)</i>	Ganancia o pérdida del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.	NIC 12.5
<b>ganancia-pérdida fiscal</b> <i>(taxable profit/tax loss)</i>	Ganancia o pérdida de un período, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades impositivas, con la cual se determinan los impuestos a las ganancias por pagar (o recuperar).	NIC 12.5
<b>ganancias</b> <i>(gains)</i>	Incrementos en beneficios económicos y, como tales, no diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios.	M.75
<b>ganancias por acción básicas</b> <i>(basic earnings per share)</i>	Resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) dividido por el promedio ponderado de del número de acciones ordinarias en circulación durante el periodo (el denominador).	NIC 33.10
<b>ganancias por acción diluidas</b> <i>(diluted earnings per share)</i>	Resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) dividido por el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio (el denominador), ambos ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.	NIC 33.31
<b>ganancias y pérdidas actuariales</b> <i>(actuarial gains and losses)</i>	(a) ajustes por experiencia (que miden los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan); y (b) los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.	NIC 19.7
<b>gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias</b> <i>(tax expense (tax income))</i>	Importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo, conteniendo tanto el impuesto corriente como el diferido. El gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.	NIC 12.5, NIC 12.6
<b>gastos</b> <i>(expenses)</i>	Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.	M.70(b)
<b>gobierno</b> <i>(government)</i>	La administración del gobierno en sí, las agencias gubernamentales y organismos similares, sean locales, regionales, nacionales o internacionales.	NIC 20.3
<b>grupo</b> <i>(group)</i>	Una controladora y todas sus subsidiarias.	NIC 21.8, NIC 27.4

## Glosario

<b>grupo de activos biológicos</b> <i>(group of biological assets)</i>	Agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares.	NIC 41.5
<b>grupo de activos para su disposición</b> <i>(disposal group)</i>	Un grupo de activos que se van a enajenar a, ya sea por venta o disposición por otra vía, de forma conjunta como grupo en una única operación, junto con los pasivos directamente asociados con tales activos que se vayan a transferir en la transacción. El grupo incluirá la plusvalía en una combinación de negocios, si el grupo es una unidad generadora de efectivo a la que se haya atribuido la plusvalía de acuerdo con los requisitos de los párrafos 80 a 87 de la NIC 36 o bien si se trata de una actividad dentro de esa unidad generadora de efectivo.	NIIF 5.A
<b>Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste</b> <i>(adjusting events after the reporting period)</i>	Véase “hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa”	
<b>Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste</b> <i>(non-adjusting events after the reporting period)</i>	Véase “hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa”	
<b>Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa</b> <i>(events after the reporting period)</i>	Aquellos hechos, favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos: (a) aquéllos que muestran las condiciones que ya existían al final del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste); y (b) aquéllos que son indicativos de condiciones que han aparecido después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).	NIC 10.3

<b>hiperinflación</b> <i>(hyperinflation)</i>	<p>Pérdida del poder de compra de la moneda a tal ritmo que resulta equívoca cualquier comparación entre las cifras procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo periodo contable.</p> <p>El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma.</li> <li>(b) la población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable; los precios pueden establecerse en esta otra moneda.</li> <li>(c) las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.</li> <li>(d) las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.</li> <li>(e) la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.</li> </ul>	NIC 29.2-3
<b>identificable</b> <i>(identifiable)</i>	<p>Un activo es identificable si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, entregado en explotación, arrendado o intercambiado, fuere individualmente o junto con un contrato relacionado, un activo identificable o un pasivo, independientemente de si la entidad se proponga ejercer estas opciones; o</li> <li>(b) surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.</li> </ul>	NIIF 3.A
<b>importancia relativa</b> <i>(materiality)</i>	La información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.	M.30
<b>importe depreciable</b> <i>(depreciable amount)</i>	El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los estados financieros) previa deducción de su valor residual.	NIC 16.6, (NIC 36.6, NIC 38.8)
<b>importe en libros</b> <i>(carrying amount)</i>	El importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas de valor por deterioro acumuladas que le correspondan.	NIC 16.6, NIC 36.6, NIC 38.8
<b>importe en libros</b> <i>(carrying amount)</i>	El importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera.	NIC 40.5, NIC 41.8
<b>importe recuperable</b> <i>(recoverable amount)</i>	El mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.	NIC 36.6 NIIF 5.A
<b>importe recuperable</b> <i>(recoverable amount)</i>	El mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.	NIC 16.6
<b>importe revaluado de un activo</b> <i>(revalued amount of an asset)</i>	El valor razonable de un activo a la fecha de la revaluación, menos la depreciación acumulada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.	NIC 16.31
<b>impracticable</b> <i>(impracticable)</i>	La aplicación de un requerimiento es impracticable cuando la entidad no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.	NIC 1.7, (NIC 8.5)

## Glosario

<b>impuesto corriente</b> ( <i>current tax</i> )	Cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del periodo.	NIC 12.5
<b>influencia significativa</b> ( <i>significant influence</i> )	El poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de operaciones de una entidad, sin controlarlas. Puede obtenerse mediante participación en la propiedad, por disposición legal o estatutaria, o mediante acuerdos.	NIC 24.9 (NIC 28.2) (NIC 31.3)
<b>informe financiero intermedio</b> ( <i>interim financial report</i> )	Un informe financiero que contiene un conjunto de estados financieros completos (como se los describe en la NIC 1) o un conjunto de estados financieros condensados (como se los describe en la NIC 34), para un periodo intermedio.	NIC 34.4
<b>ingreso de actividades ordinarias</b> ( <i>revenue</i> )	Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.	NIC 18.7
<b>ingreso</b> ( <i>income</i> )	Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.	M.70(a)
<b>ingresos financieros no acumulados (no devengados)</b> ( <i>unearned finance income</i> )	En el resultado del periodo se reconocerá la diferencia entre: (a) la inversión bruta en el arrendamiento; y (b) la inversión neta en el arrendamiento.	NIC 17.4
<b>inicio del arrendamiento</b> ( <i>inception of a lease</i> )	La fecha más temprana entre la del acuerdo del arrendamiento y la del compromiso de ejecutar, por las partes, las principales disposiciones del acuerdo que establece el mismo.	NIC 17.4
<b>instrumento de patrimonio</b> ( <i>equity instrument</i> )	Un contrato que pone de manifiesto un interés en los activos de la entidad, una vez han sido deducidos todos sus pasivos.	NIC 32.11, NIIF 2.A
<b>instrumento de patrimonio concedido</b> ( <i>equity instrument granted</i> )	El derecho (condicional o incondicional) a un instrumento de patrimonio de la entidad, que ésta ha conferido a un tercero, en virtud de un acuerdo de pagos basados en acciones.	NIIF 2.A
<b>instrumento derivado</b> ( <i>derivative</i> )	Un instrumento financiero u otro contrato alcanzado por la NIC 39 (véanse los párrafos 2 a 7) que cumpla las tres características siguientes: (a) su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato (a veces se denomina “subyacente” a esta variable); (b) no requiere una inversión inicial neta, o sólo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado; y (c) se liquidará en una fecha futura.	NIC 39.9
<b>instrumento financiero</b> ( <i>financial instrument</i> )	Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.	NIC 32.11

<b>instrumento financiero compuesto</b> <i>(compound financial instrument)</i>	Un instrumento financiero que desde la perspectiva del emisor contiene a la vez un elemento de pasivo y otro de patrimonio.	NIC 32.28-29
<b>instrumentos de cobertura</b> <i>(hedging instrument)</i>	Un derivado designado o bien (sólo en el caso de la cobertura del riesgo de tipo de cambio) un activo financiero o un pasivo financiero no derivado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados se espera que compensen los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, respectivamente (los párrafos 72 a 77 y GA94 a GA97 de la NIC 39 desarrollan la definición de instrumento de cobertura).	NIC 39.9
<b>Instrumentos financieros derivados</b> <i>(derivative financial instruments)</i>	Instrumentos financieros tales como opciones financieras, futuros y contratos a plazo, permutas de tipo de interés y de divisas, los cuales crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. En su inicio, los instrumentos financieros derivados conceden a una parte el derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con la otra parte, en condiciones que son potencialmente favorables, o crean la obligación contractual de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con la otra parte, en condiciones que son potencialmente desfavorables. Generalmente, sin embargo, no se produce la transferencia del instrumento financiero primario subyacente al comienzo del contrato, ni tampoco tiene necesariamente que producirse al vencimiento del mismo. Algunos instrumentos incorporan tanto un derecho como una obligación de realizar un intercambio. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.	NIC 32 GA15- GA16
<b>Instrumentos financieros primarios</b> <i>(primary financial instruments)</i>	Instrumentos financieros tales como cuentas por pagar, partidas por cobrar o participaciones en la propiedad de las entidades, que no sean instrumentos financieros derivados.	NIC 32.GA15
<b>interés minoritario</b> <i>(minority interest)</i>	Véase “participación no controladora”	
<b>inventarios</b> <i>(inventories)</i>	Activos: (a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o (c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.  Entre los inventarios también se incluyen los bienes comprados y almacenados para su reventa, entre los que se encuentran, por ejemplo, las mercaderías adquiridas por un minorista para su reventa a sus clientes, y también los terrenos u otras propiedades de inversión que se tienen para ser vendidos a terceros. También son inventarios los productos terminados o en curso de fabricación mantenidos por la entidad, así como los materiales y suministros para ser usados en el proceso productivo. En el caso de un prestador de servicios, tal como se describe en el párrafo 19 de la NIC 2, los inventarios incluirán el costo de los servicios para los que la entidad aún no haya reconocido el ingreso de operación correspondiente (véase la NIC 18).	NIC 2.6, NIC 2.8

## Glosario

<b>inversión bruta en el arrendamiento</b> <i>(gross investment in the lease)</i>	Suma de: (a) los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento financiero, y (b) cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.	NIC 17.4
<b>inversión neta en el arrendamiento</b> <i>(net investment in a lease)</i>	Inversión bruta en el arrendamiento descontada al tipo de interés implícito en él.	NIC 17.4
<b>inversión neta en una operación en el extranjero</b> <i>(net investment in a foreign operation)</i>	Importe que corresponde a la entidad que presenta sus estados financieros sobre los activos netos de esa operación.	NIC 21.8
<b>inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b> <i>(held-to-maturity investments)</i>	Activos financieros no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuando los pagos son de cuantía fija o determinable y la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento (véanse los párrafos GA16 a GA25 de la NIC 39), distintos de aquéllos que: (a) los que, en el momento de reconocimiento inicial, la entidad haya designado para contabilizar al valor razonable con cambios en resultados; (b) los que la entidad haya designado como activos disponibles para la venta; y (c) los que cumplan con la definición de préstamos y partidas por cobrar.  Una entidad no podrá clasificar ningún activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento cuando, durante el periodo corriente o en los dos precedentes, haya vendido o reclasificado un importe de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que no sea insignificante (en relación con el importe total de inversiones mantenidas hasta el vencimiento) en ventas o reclasificaciones distintas de las que: (i) estén tan cerca del vencimiento o de la fecha de rescate del activo financiero (por ejemplo, antes de tres meses del vencimiento), que los cambios en las tasas de interés del mercado no tendrían un efecto significativo en el valor razonable del activo financiero; (ii) ocurran después de que la entidad haya cobrado sustancialmente todo el principal original del activo financiero a través de las amortizaciones previstas o mediante amortizaciones anticipadas; o (iii) sean atribuibles a un suceso aislado que no esté sujeto al control de la entidad, que no sea recurrente y que no pueda haber sido razonablemente anticipado por ella.	NIC 39.9
<b>inversionista (o inversor) en un negocio conjunto</b> <i>(investor in a joint venture)</i>	Una de las partes implicadas en un negocio conjunto, que participa en el control conjunto del mismo.	NIC 31.3
<b>investigación</b> <i>(research)</i>	Estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.	NIC 38.8
<b>la esencia sobre la forma</b> <i>(substance over form)</i>	Principio según el cual las transacciones y demás sucesos se contabilizan y presentan de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal.	M.35, (NIC 8.7-10)

<b>liquidación (de obligaciones por beneficios a los empleados)</b> <i>((settlement (of employee benefit obligations))</i>	Una transacción que tiene por efecto la eliminación, con referencia a la totalidad o parte de los beneficios suministrados por un plan de beneficios definidos, de las obligaciones legales o implícitas a cumplir en el futuro. Un ejemplo de esta transacción se presenta cuando la entidad paga una suma fija de dinero a los participantes de un plan, o por cuenta de los mismos, a cambio de que éstos renuncien a recibir ciertos beneficios post-empleo a los que tienen derecho.	NIC 19.112
<b>liquidez</b> <i>(liquidity)</i>	El término liquidez hace referencia a la disponibilidad de efectivo en un futuro próximo, después de haber tenido en cuenta el pago de los compromisos financieros del periodo.	M.16
<b>mantenido para negociar</b> <i>(held for trading)</i>	Véase “activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados”.	NIC 39.9
<b>Material</b> <i>(material)</i>	Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.	NIC 1.7, NIC 8.5
<b>medición</b> <i>(measurement)</i>	Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance (estado de situación financiera) y el estado de resultados (estado del resultado integral).	M.99
<b>mercado activo</b> <i>(active market)</i>	Un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes: (a) las partidas negociadas en el mercado son homogéneas; (b) normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y (c) los precios están disponibles al público.	NIC 36.6, (NIC 38.8), NIC 41.8
<b>mercado activo</b> <i>(active market)</i>	Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios de cotización están fáciles y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de fijación de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en situación de independencia mutua.	NIC 39.GA71
<b>método de la participación</b> <i>(equity method)</i>	Método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor. El resultado del ejercicio del inversor recoge la porción que le corresponda en los resultados de la participada.	NIC 28.2
<b>método de la unidad de crédito proyectada</b> <i>(projected unit credit method)</i>	Método de valoración actuarial (a veces denominado método de los beneficios acumulados en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio) según el cual se contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.	NIC 19.64- 66
<b>método del costo</b> <i>(cost method)</i>	Método de contabilización según el cual la inversión se registra por su costo. El inversor reconoce los ingresos de la inversión sólo en la medida en que recibe distribuciones de las ganancias acumuladas de la entidad participada, surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de estas ganancias se consideran como recuperación de la inversión, y por tanto se reconocen como una reducción en su costo.	NIC 27.4

## Glosario

<b>método del interés efectivo</b> <i>(effective interest method)</i>	Un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.	NIC 39.9
<b>método del porcentaje de terminación</b> <i>(percentage of completion method)</i>	El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias y de costos por referencia al estado de terminación del contrato. Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias derivados del contrato se correlacionan con los costos incurridos en la consecución del estado de terminación en que se encuentre el mismo, lo que resulta en la información del importe de los ingresos de actividades ordinarias, de los gastos y de los resultados que pueden ser atribuidos a la porción del contrato ya ejecutado.	NIC 11.25
<b>método directo de informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones</b> <i>(direct method of reporting cash flows from operating activities)</i>	Un método según el cual las principales clases de cobros y pagos se presentan en términos brutos.	NIC 7.18(a)
<b>método indirecto de informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones</b> <i>(indirect method of reporting cash flows from operating activities)</i>	Un método por el cual la ganancia o pérdida se ajusta por los efectos de las transacciones no realizadas en efectivo, por los diferimientos o devengamientos de recibos o pagos en efectivo atribuibles a operaciones pasadas o futuras y por las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de actividades de inversión o de financiación.	NIC 7.18(b)
<b>método o fórmula del costo promedio ponderado</b> <i>(weighted average cost formula)</i>	Según esta fórmula, el costo de cada unidad de producto se determina a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados o producidos durante el periodo. El promedio puede calcularse periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las circunstancias de la entidad.	NIC 2.27
<b>moneda de presentación</b> <i>(presentation currency)</i>	La moneda en la cual se presentan los estados financieros.	NIC 21.8
<b>moneda extranjera</b> <i>(foreign currency)</i>	Cualquier moneda diferente a la moneda funcional de la entidad.	NIC 21.8
<b>moneda funcional</b> <i>(functional currency)</i>	Moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.	NIC 21.8
<b>negocio conjunto</b> <i>(joint venture)</i>	Un acuerdo contractual por el cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.	NIC 31.3 NIIF 3.A
<b>negocio en el extranjero</b> <i>(foreign operation)</i>	Una entidad subsidiaria, asociada, negocio conjunto o sucursal de la entidad que informa, cuyas actividades se fundamentan o se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los de la entidad que informa.	NIC 21.8
<b>negocio en marcha</b> <i>(going concern)</i>	Los estados financieros se elaboran bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o hacer cesar su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.	NIC 1.25, (M.23)

<b>negocio</b> <i>(business)</i>	Un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.	NIIF 3.A
<b>neutralidad</b> <i>(neutrality)</i>	La información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo o prejuicio.	M.36
<b>Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)</b> <i>(International Financial Reporting Standards (IFRSs))</i>	Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Comprenden: (a) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); (b) Normas Internacionales de Contabilidad; y (c) las Interpretaciones desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o bien emitidas por el anterior Comité de Interpretaciones (SIC).	NIC 1.7, NIC 8.5, NIIF 1.A
<b>notas</b> <i>(notes)</i>	Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.	NIC 1.7
<b>obligación implícita</b> <i>(constructive obligation)</i>	La que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que: (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.	NIC 37.10
<b>obligación legal</b> <i>(legal obligation)</i>	Aquella que se deriva de: (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); (b) la legislación; o (c) otra causa de tipo legal.	NIC 37.10
<b>obligación por beneficios definidos</b> <i>(valor presente de una) (defined benefit obligation (present value of))</i>	Valor presente, sin deducir activo alguno perteneciente al plan, de los pagos futuros esperados que son necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo corriente y en los anteriores.	NIC 19.7
<b>obligación</b> <i>(obligation)</i>	Una exigencia o responsabilidad para actuar de una forma determinada. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la entidad, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.	M.60
<b>opción de renovación</b> <i>(reload option)</i>	Una nueva opción sobre acciones, concedida cuando se utiliza una acción para satisfacer el precio de ejercicio de una opción sobre acciones previa.	NIIF 2.A
<b>opción sobre acciones</b> <i>(share option)</i>	Un contrato que otorga al tenedor el derecho, pero no la obligación, de suscribir acciones de la entidad a un precio fijo o determinable, durante un periodo específico.	NIIF 2.A

<p><b>opciones de venta sobre acciones ordinarias</b> (<i>put options (on ordinary shares)</i>)</p>	<p>Contratos que otorgan a su tenedor el derecho a vender acciones ordinarias por un precio determinado durante un periodo fijado.</p>	<p>NIC 33.5</p>
<p><b>opciones, certificados de opción y sus equivalentes</b> (<i>options, warrants and their equivalents</i>)</p>	<p>Un tipo de instrumento financiero que da a su poseedor el derecho de adquirir acciones ordinarias.</p>	<p>NIC 33.5</p>
<p><b>operación discontinuada</b> (<i>discontinued operation</i>)</p>	<p>Un componente de la entidad que ha sido vendido o se ha dispuesto de él por otra vía, o ha sido clasificado como mantenido para la venta, y</p> <p>(a) representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;</p> <p>(b) es parte de un único plan coordinado para disponer de una línea de negocio o de un área geográfica de la operación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o</p> <p>(c) es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.</p>	<p>NIIF 5.A</p>
<p><b>otro resultado integral</b> (<i>other comprehensive income</i>)</p>	<p>Partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado tal como lo requieren o permiten otras NIIF.</p>	<p>NIC 1.7</p>
<p><b>otros beneficios a largo plazo para empleados</b> (<i>other long-term employee benefits</i>)</p>	<p>Retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo, de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos de patrimonio) cuyo pago no ha de ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.</p>	<p>NIC 19.7</p>
<p><b>otros riesgos de precio</b> (<i>other price risk</i>)</p>	<p>El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado (diferentes de las que provienen del riesgo de tasa de interés y del riesgo de tasa de cambio), sea que ellas estén causadas por factores específicos al instrumento financiero en concreto o a su emisor, o por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.</p>	<p>NIIF 7.A</p>
<p><b>pagos mínimos del arrendamiento</b> (<i>minimum lease payments</i>)</p>	<p>Pagos que el arrendatario, durante el plazo del arrendamiento, hace o puede ser requerido para que haga, excluyendo tanto las cuotas de carácter contingente como los costos de los servicios y los impuestos que ha de pagar el arrendador y le hayan de ser reembolsados. También se incluye:</p> <p>(a) en el caso del arrendatario, cualquier importe garantizado por él mismo o por un tercero vinculado con él; o</p> <p>(b) en el caso del arrendador, cualquier valor residual que se le garantice, ya sea por:</p> <p>(i) parte del arrendatario;</p> <p>(ii) una parte vinculada con éste; o</p> <p>(iii) una parte no vinculada con el arrendatario que sea capaz financieramente de atender a las obligaciones derivadas de la garantía prestada.</p>	<p>NIC 17.4</p>

<b>partes relacionadas</b> <i>(related parties)</i>	Una parte se considera relacionada con la entidad si dicha parte:	NIC 24.19
	(a) directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios:	
	(i) controla a, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye controladoras, subsidiarias y otras subsidiarias de la misma controladora);	
	(ii) tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma; o	
	(iii) tiene control conjunto sobre la entidad;	
	(b) es una asociada (según se define en la NIC 28) de la entidad;	
	(c) es un negocio conjunto, donde la entidad es uno de los participantes (véase la NIC 31);	
	(d) es personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora;	
	(e) es un familiar cercano de una persona que se encuentre en los supuestos (a) o (d);	
	(f) es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentra en los supuestos (d) o (e) ejerce control, control conjunto o influencia significativa, o bien cuenta, directa o indirectamente, con un importante poder de voto; o	
	(g) es un plan de beneficios post-empleo para los trabajadores, ya sean de la propia entidad o de alguna otra que sea parte relacionada de ésta.	
<b>participación no controladora</b> <i>(non-controlling interest)</i>	El patrimonio de una subsidiaria no atribuible, directa o indirectamente, a la controladora.	NIC 27.4 NIIF 3.A
<b>participaciones en el patrimonio</b> <i>(equity interests)</i>	A efectos de esta NIIF participaciones en el patrimonio se utiliza en sentido amplio para referirse a las participaciones en la propiedad de entidades que pertenecen a los inversores y propietarios, participaciones de partícipes o miembros de entidades mutualistas.	NIIF 3.A
<b>participante en un negocio conjunto</b> <i>(venturer)</i>	Una parte implicada en un negocio conjunto que tiene control conjunto sobre el mismo.	NIC 31.3
<b>participantes</b> <i>(participants)</i>	Miembros del plan de beneficios por retiro y otras personas que tienen derecho a prestaciones en virtud de las condiciones del plan.	NIC 26.8
<b>partida cubierta</b> <i>(hedged item)</i>	Un activo, pasivo, compromiso en firme, transacción prevista altamente probable o inversión neta en un negocio en el extranjero que (a) expone a la entidad al riesgo de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros, y (b) es designado para ser cubierto (los párrafos 78 a 84 y GA98 a GA101 de la NIC 39 desarrollan la definición de partidas cubiertas).	NIC 39.9
<b>partidas monetarias</b> <i>(monetary items)</i>	Unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.	NIC 21.8
<b>partidas monetarias</b> <i>(monetary items)</i>	Efectivo poseído y saldos a recibir o pagar en efectivo	NIC 29.12

## Glosario

<b>pasivo contingente</b> <i>(contingent liability)</i>	(a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no-ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que la entidad tenga que liquidarla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.	NIC 37.10
<b>pasivo corriente</b> <i>(current liability)</i>	Una entidad clasificará un pasivo como corriente cuando: (a) espera cancelar el pasivo en su ciclo normal de operación; (b) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; (c) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o (d) la entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.	NIC 1.69
<b>pasivo financiero</b> <i>(financial liability)</i>	Un pasivo que es: (a) Una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o (b) Un contrato que será liquidado o podrá serlo utilizando los instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y que es: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio, o (ii) un instrumento derivado que será liquidado o podrá serlo mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad; a estos efectos no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propios de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.	NIC 32.11
<b>pasivo por beneficio definido</b> <i>(defined benefit liability)</i>	Suma neta total de los siguientes importes: (a) el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas al final del periodo sobre el que se informa; (b) más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial); (c) menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido; (d) menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los eventuales activos del plan con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.	NIC 19.54
<b>pasivo por impuestos diferidos</b> <i>(deferred tax liabilities)</i>	Importes de impuestos a las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.	NIC 12.5
<b>pasivo por seguros</b> <i>(insurance liability)</i>	Las obligaciones contractuales netas de la aseguradora, que se derivan de un contrato de seguro.	NIIF 4.A

<b>pasivo transitorio (planes beneficios definidos) (transitional liability (defined benefit plans))</b>	Para una entidad que adopta por primera vez la NIC 19: (a) el valor presente de la obligación en el momento de la adopción; (b) menos el valor razonable, en esa misma fecha de la adopción, de los activos del plan, si existiesen, con los cuales se van a cancelar directamente las obligaciones derivadas del mismo; (c) menos cualquier eventual costo de servicio pasado que deba ser reconocido en periodos posteriores.	NIC 19.154
<b>pasivo (liability)</b>	Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.	NIC 37.10, M.49(b)
<b>patrimonio (equity)</b>	Parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.	M.49(c)
<b>PCGA anteriores (previous GAAP)</b>	Las bases de contabilización que el adoptante por primera vez utilizaba inmediatamente antes de aplicar las NIIF.	NIIF 1.A
<b>pérdida por deterioro (impairment loss)</b>	Cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable.	NIC 16.6, (NIC 36.6), NIC 38.8
<b>pérdidas (losses)</b>	Decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no diferentes en su naturaleza de otros gastos.	M.79
<b>periodo intermedio (interim period)</b>	Un periodo contable menor que un periodo anual completo.	NIC 34.4
<b>periodo para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión (vesting period)</b>	El periodo a lo largo del cual tienen que ser satisfechas todas las condiciones para la consolidación (irrevocabilidad) de la concesión en un acuerdo de pagos basados en acciones.	NIIF 2.A
<b>personal clave de la dirección (key management personnel)</b>	Personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier director (sea o no ejecutivo) de ella.	NIC 24.19
<b>plan de aportaciones definidas (defined contribution plans)</b>	Planes de beneficios post-empleo, en los cuales la entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene la obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales, en el caso de que el fondo no tenga activos suficientes para atender a los beneficios de los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores.	NIC 19.7
<b>plan de aportaciones definidas (defined contribution plans)</b>	Planes de beneficio por retiro, en los que las cantidades a pagar como beneficios se determinan en función de las contribuciones al fondo y de los rendimientos de la inversión que éste haya generado.	NIC 26.8
<b>planes de beneficio para empleados administrados colectivamente (group administration (employee benefits) plans)</b>	Una agregación de planes individuales, combinados para permitir que las entidades participantes junten sus activos a la hora de realizar inversiones, y así poder reducir los costos de administración y gestión de las mismas, pero los reclamos de diferentes empleadores se mantienen segregados para atender a los beneficios de sus empleados en particular.	NIC 19.33
<b>planes de beneficios definidos (defined benefit plans)</b>	Planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas.	NIC 19.7

<b>planes de beneficios definidos</b> <i>(defined benefit plans)</i>	Planes de beneficios por retiro, en los que las cantidades a pagar en concepto de beneficios de retiro se determinan por medio de una fórmula, normalmente basada en los salarios de los empleados, en los años de servicio o en ambas cosas.	NIC 26.8
<b>planes de beneficios por retiro</b> <i>(retirement benefit plans)</i>	Acuerdos en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a sus empleados, en el momento de terminar sus servicios o después, ya sea en forma de renta periódica o como pago único, siempre que tales beneficios, o las aportaciones a ellos que dependen del empleador, puedan ser determinados o estimados con anterioridad al momento del retiro, ya sea a partir de las cláusulas establecidas en un documento o de las prácticas habituales de la entidad. (Véase también “planes de beneficios post-empleo”).	NIC 26.8
<b>planes de beneficios post-empleo</b> <i>(post-employment benefit plans)</i>	Acuerdos, formales o informales, en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo.	NIC 19.7
<b>planes gubernamentales de beneficios para empleados</b> <i>(state (employee benefit) plans)</i>	Planes de beneficios establecidos por la legislación para cubrir a la totalidad de las entidades (o bien a todas las entidades de una misma clase o categoría, por ejemplo las que pertenecen a un sector específico) y que son administrados por autoridades nacionales o locales, o bien por otro organismo (por ejemplo una agencia autónoma creada específicamente para este propósito) que no está sujeto al control o influencia de la entidad que informa.	NIC 19.37
<b>planes multi-patronales de beneficios</b> <i>(multi-employer benefit plans)</i>	Planes de aportaciones definidas (diferentes de los planes gubernamentales) o planes de beneficios definidos (diferentes de los planes gubernamentales), en los cuales: (a) se juntan los activos aportados por distintas entidades que no están bajo control común; y (b) se los utiliza para proporcionar beneficios a los empleados de más de una entidad, teniendo en cuenta que tanto las aportaciones como los importes de los beneficios se determinan sin tener en cuenta la identidad de la entidad, ni de los empleados cubiertos por el plan.	NIC 19.7
<b>plazo del arrendamiento</b> <i>(lease term)</i>	Periodo no cancelable, por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier opción mediante la cual éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la razonable certeza de que el arrendatario ejercerá tal opción.	NIC 17.4
<b>plusvalía</b> <i>(goodwill)</i>	Un activo que representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.	NIIF 3.A
<b>políticas contables</b> <i>(accounting policies)</i>	Principios específicos, bases, acuerdos reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.	NIC 8.5

<b>póliza de seguro apta</b> <i>(qualifying insurance policy)</i>	Una póliza de seguro, emitida por un asegurador que no es una parte relacionada de la entidad que informa (según queda definido en la NIC 24), cuando las indemnizaciones de la póliza: (a) sólo pueden ser usadas para pagar o financiar beneficios de los empleados en virtud de un plan de beneficios definido; (b) no están disponibles para hacer frente a la deuda con los acreedores de la entidad que informa (ni siquiera en caso de quiebra) y no pueden ser pagados a esta entidad salvo cuando: (i) las indemnizaciones representen activos excedentarios, que la póliza no necesita para cumplir el resto de las obligaciones relacionadas con el plan de beneficios de los empleados; o (ii) las indemnizaciones retornan a la entidad para reembolsarle por beneficios a los empleados que ella ya ha pagado.	NIC 19.7
<b>posición financiera</b> <i>(financial position)</i>	La relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio, tal como se la informa en el balance (estado de situación financiera).	M.47, NIC 1.54
<b>prestaciones garantizadas</b> <i>(guaranteed benefits)</i>	Los pagos u otras prestaciones sobre los que el tenedor de la póliza o el inversor tenga un derecho incondicional, que no esté sujeto a la discreción del emisor.	NIIF 4.A
<b>préstamos condonables</b> <i>(forgivable loans)</i>	Préstamos en los que el prestamista se compromete a renunciar al reembolso, bajo ciertas condiciones establecidas.	NIC 20.3
<b>préstamos por pagar</b> <i>(loans payable)</i>	Pasivos financieros diferentes de las cuentas comerciales por pagar a corto plazo en condiciones normales de crédito.	NIIF 7.A
<b>préstamos y cuentas por cobrar</b> <i>(loans and receivables)</i>	Activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, distintos de: (a) los que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que serán clasificados como mantenidos para negociar y los que la entidad, en el momento del reconocimiento inicial, haya designado para su contabilización al valor razonable con cambios en resultados; (b) los que la entidad designe en el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta; o (c) los que no permitan al tenedor la recuperación sustancial de toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes a su deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta.  Una participación adquirida en un conjunto de activos que no sean préstamos o partidas por cobrar (por ejemplo, una participación en un fondo de inversión o similar) no será calificada como préstamo o partida por cobrar.	NIC 39.9
<b>préstamos y partidas por cobrar originados</b> <i>(originated loans and receivables)</i>	Véase “préstamos y cuentas por cobrar”.	
<b>primer periodo sobre el que se informa según NIIF</b> <i>(first IFRS reporting period)</i>	El periodo sobre el que se informa más reciente cubierto por los primeros estados financieros según las NIIF de una entidad.	NIIF 1.A
<b>primera entrada-primera salida (FIFO)</b> <i>(FIFO (first-in, first-out))</i>	La fórmula FIFO supone que los productos en inventario que fueron comprados o producidos antes, son vendidos en primer lugar y, consecuentemente, que los productos que quedan en el inventario final son los producidos o comprados más recientemente.	NIC 2.27

## Glosario

<b>primeros estados financieros con arreglo a las NIIF</b> <i>(first IFRS financial statements)</i>	Los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mediante una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF.	NIIF 1.A
<b>probable</b> <i>(probable)</i>	Que tiene más probabilidad de que ocurra que de lo contrario.	NIIF 5.A, (NIC 37.23)
<b>producto agrícola</b> <i>(agricultural produce)</i>	Producto ya recolectado procedente de los activos biológicos de la entidad.	NIC 41.5
<b>promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período</b> <i>(weighted average number of ordinary shares outstanding during the period)</i>	Número de acciones ordinarias en circulación al principio del período, ajustado por el número de acciones ordinarias retiradas o emitidas en el transcurso del mismo, ponderado por un factor que tenga en cuenta el tiempo que las acciones hayan estado retiradas o emitidas.	NIC 33.20
<b>propiedad de inversión</b> <i>(investment property)</i>	Propiedad (un terreno o un edificio —o parte de un edificio— o ambos) tenido (por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para ganar rentas o apreciación del capital, o con ambos fines y no para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.	NIC 40.5
<b>propiedad ocupada por el dueño</b> <i>(owner-occupied property)</i>	Propiedad tenida (por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.	NIC 40.5
<b>propiedades, planta y equipo</b> <i>(property, plant and equipment)</i>	Activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un período.	NIC 16.6
<b>propietarios</b> <i>(owners)</i>	Tenedores de instrumentos clasificados como patrimonio.	NIC 1.7
<b>propietarios</b> <i>(owners)</i>	En la NIIF 3, propietarios se utiliza en sentido amplio para referirse a los poseedores de participaciones en el patrimonio de las entidades que pertenecen a los inversores-propietarios, partícipes o miembros de entidades mutualistas.	NIIF 3.A
<b>provisión</b> <i>(provision)</i>	Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.	NIC 37.10
<b>prudencia</b> <i>(prudence)</i>	Inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren.	M.37
<b>prueba de adecuación del pasivo</b> <i>(liability adequacy test)</i>	Una evaluación de si el importe en libros de un pasivo derivado de contrato de seguros necesita ser incrementado (o bien disminuidos los importe en libros, relacionados con el pasivo, de los costos de adquisición diferidos o de los activos intangibles), a partir de una revisión de los flujos de efectivo futuros.	NIIF 4.A
<b>Reaseguradora</b> <i>(reinsurer)</i>	La parte que, en un contrato de reaseguro, tiene la obligación de compensar a la cedente en caso de que ocurra el evento asegurado.	NIIF 4.A

<b>reclasificación de ajustes</b> <i>(reclassification adjustments)</i>	Importes reclasificados en el resultado en el periodo corriente que fueron reconocidos en otro resultado integral en el periodo corriente o en periodos anteriores.	NIC 1.7
<b>reconocimiento</b> <i>(recognition)</i>	Proceso de incorporación, en el balance (estado de situación financiera) o en el estado de resultados (estado del resultado integral), de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento:  (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y (b) el elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.	M.82-83
<b>reducción (de un plan de beneficios definidos)</b> <i>(curtailment (of a defined benefit plan))</i>	Tiene lugar una reducción cuando la entidad:  (a) o bien se ha comprometido, de forma demostrable, a realizar una reducción significativa en el número de empleados cubiertos por el plan; o (b) o bien ajusta los plazos del plan de beneficios definidos de forma que un componente significativo de los servicios futuros a prestar por los empleados actuales no va a ser tenido en cuenta para el cómputo de los beneficios en su momento, o bien será tenido en cuenta dando lugar a unos beneficios menores que los actuales.	NIC 19.111
<b>reestructuración</b> <i>(restructuring)</i>	Un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo:  (a) el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o (b) la manera en que tal actividad se lleva a cabo.	NIC 37.10
<b>reexpresión retroactiva</b> <i>(retrospective restatement)</i>	Corrección del reconocimiento, medición y revelación de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en ejercicios anteriores no hubiera ocurrido nunca.	NIC 8.5
<b>relevancia</b> <i>(relevance)</i>	La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.	M.26

<b>remuneraciones</b> <i>(compensation)</i>	Todas las retribuciones a los empleados (según se definen en la NIC 19), incluyendo aquellas a las que sea aplicable la NIIF 2. Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de compensaciones pagadas, por pagar o suministradas por la entidad, o en nombre de la misma, a cambio de servicios prestados a la entidad. También incluyen aquellos beneficios pagados en nombre de la controladora de la entidad, respecto de los servicios descritos. Las remuneraciones comprenden:	NIC 24.19
	(a) los beneficios a corto plazo para los empleados actuales, tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, ausencias remuneradas por enfermedad y por otros motivos, participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes tras el cierre del periodo), y beneficios no monetarios (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y la utilización de bienes o servicios subvencionados o gratuitos) para los empleados actuales;	
	(b) beneficios a los empleados retirados, tales como beneficios por pensiones y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica para los retirados;	
	(c) otros beneficios a largo plazo para los empleados, entre los que se incluyen las ausencias remuneradas después de largos periodos de servicio o sabáticas, los beneficios por jubileos y otros beneficios posteriores a un largo tiempo de servicio, los beneficios por incapacidad y, si no se deben pagarse dentro de los doce meses del cierre del periodo, la participación en ganancias, incentivos y la compensación diferida;	
	(d) beneficios por terminación de contrato; y	
	(e) pagos basados en acciones.	
<b>rendimientos de los activos del plan (de un plan de beneficios a los empleados)</b> <i>(return on plan assets (of an employee benefit plan))</i>	Intereses, dividendos y otros ingresos de actividades ordinarias derivados de los activos del plan, junto con las ganancias y pérdidas de esos activos (estén realizadas o no), menos cualquier costo de administrar el plan y cualquier impuesto que deba ser pagado por el mismo.	NIC 19.7
<b>resultado del periodo</b> <i>(profit or loss)</i>	Total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.	NIC 1.7
<b>resultado integral total</b> <i>(total comprehensive income)</i>	El cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios derivados de transacciones con los propietarios en su condición de tales.	NIC 1.7
<b>revaluación</b> <i>(revaluation)</i>	Reexpresión de activos y pasivos.	M.81
<b>riesgo de crédito</b> <i>(credit risk)</i>	El riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.	NIIF 7.A
<b>riesgo de liquidez</b> <i>(liquidity risk)</i>	El riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros.	NIIF 7.A
<b>riesgo de mercado</b> <i>(market risk)</i>	El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.	NIIF 7.A
<b>riesgo de seguro</b> <i>(insurance risk)</i>	Todo riesgo, distinto del riesgo financiero, transferido por el tenedor de un contrato al emisor.	NIIF 4.A

<b>riesgo de tasa de cambio</b> <i>(currency risk)</i>	El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.	NIIF 7.A
<b>riesgo de tasa de interés</b> <i>(interest rate risk)</i>	El riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.	NIIF 7.A
<b>riesgo financiero</b> <i>(financial risk)</i>	El riesgo que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: un tasa de interés especificado, el precio de un instrumento financiero, el precio de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una clasificación o un índice crediticio u otra variable. Si se trata de una variable no financiera, es necesario que la misma no sea específica de una de las partes en el contrato.	NIIF 4.A
<b>riesgos relacionados con un activo arrendado</b> <i>(risks associated with a leased asset)</i>	Estos riesgos incluyen la posibilidad de pérdidas por capacidad ociosa o por obsolescencia tecnológica, así como las variaciones en el rendimiento debidas a cambios en las condiciones económicas.	NIC 17.7
<b>segmento sobre el que debe informarse</b> <i>(reportable segment)</i>	Un segmento del negocio o geográfico para el que la NIIF 8 requiere la revelación de información segmentada.	NIIF 8.11
<b>Segmentos de operación</b> <i>(operating segment)</i>	Un segmento de operación es un componente de una entidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos (incluidos los ingresos de las actividades ordinarias y los gastos por transacciones con otros componentes de la misma entidad),</li> <li>(b) cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y</li> <li>(c) sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.</li> </ul>	NIIF 8
<b>solvencia</b> <i>(solvency)</i>	Disponibilidad de efectivo a largo plazo para cumplir con los compromisos financieros a medida que van venciendo.	M.16
<b>Subsidiaria</b> <i>(subsidiary)</i>	Una entidad que es controlada por otra (conocida como controladora). La subsidiaria puede adoptar diversas modalidades, entre las que se incluyen fórmulas asociativas con fines empresariales.	NIIF 3.A, NIC 27.4, NIC 28.2,
<b>subvenciones del gobierno</b> <i>(government grants)</i>	Ayudas procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de operación. Se excluyen aquellas formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de la entidad.	NIC 20.3
<b>subvenciones relacionadas con activos</b> <i>(grants related to assets)</i>	Subvenciones del gobierno cuya condición primaria es que la entidad beneficiaria debería comprar, construir o adquirir de otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los periodos durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.	NIC 20.3
<b>subvenciones relacionadas con ingresos</b> <i>(grants related to income)</i>	Subvenciones del gobierno distintas de las relacionadas con activos.	NIC 20.3

## Glosario

<b>suceso que da origen a la obligación</b> <i>(obligating event)</i>	Un suceso que crea una obligación legal o implícita, a consecuencia de lo cual a una entidad no le queda otra alternativa más realista que cancelar esa obligación.	NIC 37.10
<b>suposiciones actuariales</b> <i>(actuarial assumptions)</i>	Las mejores estimaciones (sin sesgos y mutuamente compatibles) de las que dispone una entidad sobre las variables demográficas y financieras que determinarán el costo final de suministrar beneficios post-empleo.	NIC 19.72-73
<b>tasa de cambio</b> <i>(exchange rate)</i>	Ratio de intercambio entre dos monedas.	NIC 21.8
<b>tasa de cambio de cierre</b> <i>(closing rate)</i>	La tasa de cambio de contado existente al final del periodo sobre el que se informa.	NIC 21.8
<b>tasa de cambio de contado</b> <i>(spot exchange rate)</i>	Tasa de cambio utilizada en las transacciones con entrega inmediata.	NIC 21.8
<b>tasa de interés efectivo</b> <i>(effective interest rate)</i>	Tasa que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren el tipo de interés efectivo (ver NIC 18), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos raros casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).	NIC 39.9
<b>tasa de interés implícita en el arrendamiento</b> <i>(interest rate implicit in the lease)</i>	Tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor actual total de (a) los pagos mínimos por el arrendamiento y (b) el valor residual no garantizado, y la suma de (i) el valor razonable del activo arrendado y (ii) cualquier costo directo inicial del arrendador.	NIC 17.4
<b>tasa de interés imputada</b> <i>(imputed rate of interest)</i>	La que mejor se pueda determinar entre: (a) o bien la tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta; o (b) o bien la tasa de interés que iguala el nominal del instrumento utilizado, debidamente descontado, al precio al contado de los bienes o servicios vendidos.	NIC 18.11
<b>tasa de interés incremental de los prestamos (del arrendatario)</b> <i>(lessee's incremental borrowing rate of interest)</i>	Tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si no fuera determinable, la tasa en la que incurriría aquél si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.	NIC 17.4

<b>tasa de interés incremental de los prestamos del arrendatario</b> <i>(lessee's incremental borrowing rate of interest)</i>	Tasa de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si no fuera determinable, la tasa en la que incurriría aquél si pidiera prestados, en un plazo y con garantías similares, los fondos necesarios para comprar el activo.	NIC 17.4
<b>tenedor del contrato</b> <i>(policyholder)</i>	La parte del contrato de seguro que adquiere el derecho a ser compensado, en caso de producirse el evento asegurado.	NiIF 4.A
<b>tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio</b> <i>(ordinary equity holders)</i>	Tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio.	NIC 33.5-9
<b>transacción con pagos basados en acciones liquidada en efectivo</b> <i>(cash-settled share-based payment transaction)</i>	Una transacción con pagos basados en acciones en la que la entidad adquiere bienes o servicios incurriendo en un pasivo para transferir efectivo u otros activos al suministrador de esos bienes o servicios, por importes que están basados en el precio (o valor) de las acciones de la entidad u otros instrumentos de patrimonio de la entidad.	NiIF 2.A
<b>transacción con pagos basados en acciones liquidada mediante instrumentos de patrimonio</b> <i>(equity-settled share-based payment transaction)</i>	Una transacción con pagos basados en acciones en la que la entidad recibe bienes o servicios como contrapartida de instrumentos de patrimonio de la entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones).	NiIF 2.A
<b>transacción con pagos basados en acciones</b> <i>(share-based payment transaction)</i>	Una transacción en la que la entidad recibe bienes o servicios como contrapartida de los instrumentos de patrimonio de la misma entidad (incluyendo acciones u opciones sobre acciones), o adquiere bienes y servicios incurriendo en pasivos con el proveedor de esos bienes o servicios, por importes que se basan en el precio de las acciones de la entidad o de otros instrumentos de patrimonio de la misma.	NiIF 2.A
<b>transacción con partes relacionadas</b> <i>(related party transaction)</i>	Una transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue un precio o de que no se lo haga.	NIC 24.19
<b>transacción de venta con arrendamiento posterior</b> <i>(sale and leaseback transaction)</i>	La venta de un activo y el posterior arrendamiento del mismo. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente.	NIC 17.58
<b>transacción en moneda extranjera</b> <i>(foreign currency transaction)</i>	Una transacción nominada en una moneda extranjera o que debe ser liquidada en ella.	NIC 21.8
<b>transacción prevista</b> <i>(forecast transaction)</i>	Una transacción futura anticipada pero no comprometida.	NIC 39.9
<b>transformación biológica</b> <i>(biological transformation)</i>	Los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que causan cambios cualitativos o cuantitativos en un activo biológico.	NIC 41.5
<b>unidad generadora de efectivo</b> <i>(cash-generating unit)</i>	El grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.	NIC 36.6 NiIF 5.A

## Glosario

<b>valor actuarial presente de los beneficios prometidos por retiro</b> <i>(actuarial present value of promised retirement benefits)</i>	En un plan de beneficios por retiro, el valor presente de los pagos que se espera hacer a los empleados, antiguos y actuales, en razón de los servicios ya prestados por ellos.	NIC 26.8
<b>valor de liquidación</b> <i>(settlement value)</i>	Los importes sin descontar de efectivo o equivalentes al efectivo, que se espera pagar para cancelar los pasivos, en el curso normal de la operación.	M.100(c)
<b>valor en uso</b> <i>(value in use)</i>	El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera se deriven del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil.	NIIF 5.A
<b>valor en uso</b> <i>(value in use)</i>	El valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.	NIC 36.6
<b>valor específico para la entidad</b> <i>(entity-specific value)</i>	El valor actual de los flujos de efectivo que una entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por la venta o disposición por otra vía del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor actual de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.	NIC 16.6, NIC 38.8
<b>valor intrínseco</b> <i>(intrinsic value)</i>	La diferencia entre el valor razonable de las acciones que la contraparte tiene derecho (condicional o incondicional) a suscribir, o que tiene derecho a recibir y el precio (si existiese) que la contraparte está (o estará) obligada a pagar por esas acciones. Por ejemplo, una opción sobre acciones con un precio de ejercicio de 15 u.m. <sup>*</sup> , sobre una acción con un valor razonable de 20 u.m., tiene un valor intrínseco de 5 u.m.	NIIF 2.A
<b>valor neto realizable</b> <i>(net realisable value)</i>	El precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.  El valor neto realizable hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación. El valor razonable refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados. El primero es un valor específico para la entidad, mientras que el último no. El valor neto realizable de los inventarios puede no ser igual al valor razonable menos los costos de venta.	NIC 2.6-7
<b>valor presente</b> <i>(present value)</i>	Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de efectivo en el curso normal de la operación.	M.100(d)
<b>valor presente de una obligación por beneficios definidos</b> <i>(present value of a defined benefit obligation)</i>	Véase “obligación por beneficios definidos (valor presente de una)”	NIC 19.7

---

\* Las partidas monetarias están denominadas en unidades monetarias (u.m).

<b>valor razonable</b> <i>(fair value)</i>	El importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes conocedoras e interesadas, que actúan en condiciones de independencia mutua.	NIC 2.6, (NIC 16.6), NIC 17.4, NIC 18.7 (NIC 19.7), (NIC 20.3), NIC 21.8, NIC 32.11, (NIC 38.8), NIC 39.9, (NIC 40.5), NIC 41.8, NIIF 1.A, NIIF 3.A, NIIF 4.A, NIIF 5.A
<b>valor razonable</b> <i>(fair value)</i>	El importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.	NIIF 2.A
<b>valor razonable menos los costos de venta</b> <i>(fair value less costs to sell)</i>	El importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta o disposición por otra vía.	NIC 36.6
<b>valor realizable</b> <i>(realisable value)</i>	El importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta ordenada del activo.	M.100(c)
<b>valor residual (de un activo)</b> <i>(residual value (of an asset))</i>	El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por disponer del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.	NIC 16.6 (NIC 38.8)
<b>valor residual garantizado</b> <i>(guaranteed residual value)</i>	(a) para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por un tercero relacionado con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, convertirse en pagadero); y  (b) para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el arrendador, y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.	NIC 17.4
<b>valor residual no garantizado</b> <i>(unguaranteed residual value)</i>	Parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o que sólo está garantizada por un tercero relacionado con el arrendador.	NIC 17.4
<b>vendedor en corto</b> <i>(short seller)</i>	Una entidad que vende activos financieros recibidos en préstamo sin tener todavía su propiedad.	NIC 39. GA15
<b>ventajas relacionadas con un activo arrendado</b> <i>(rewards associated with a leased asset)</i>	Las ventajas pueden estar representadas por la expectativa de una operación rentable a lo largo de la vida económica del activo, así como por una ganancia por revalorización o por una realización del valor residual.	NIC 17.7

## Glosario

<b>vida económica</b> <i>(economic life)</i>	Indistintamente: (a) el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o (b) la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.	NIC 17.4
<b>vida útil</b> <i>(useful life)</i>	Periodo remanente estimado, que se extiende desde el comienzo del plazo del arrendamiento (sin estar limitado por éste), a lo largo del cual la entidad espera consumir los beneficios económicos incorporados al activo arrendado.	NIC 17.4
<b>vida útil</b> <i>(useful life)</i>	Indistintamente: (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.	NIC 16.6, NIC 36.6, NIC 38.8